

J

Reinoga 144-861-DT.-55-2º
55

Nº 36.045

792 y 794/55

1955

AYUNTAMIENTO DE MADRID

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS TECNICOS

SECCION DE FOMENTO

Negociado de 43-486-29

Clase Inu. 690

EXPEDIENTE

reformas y reclamación derechos
Avenida de José Antonio 68.-
La Unión y El Ferrocarril.

Regio Oficial de
del Centro de
Maestro Victoria,
Teléf. 21 98 20
Madrid



L020504857

El Colegiado D. Francisco Arqueso

Esteban tiene el honor de mani-

festarle que en esta fecha ha sido nombrado por
D. La Unión y El Ferrocarril - Compañía de
Seguros - Seguros - SA
domiciliado en Madrid

calle Alealá n.º 39

aparejador de las obras de Centros de
adaptación y reformas para educación del
'ase Ferrocarril' de la Unión y el Ferrocarril
que han de ejecu-
tarse en Madrid

calle avenida José Antonio n.º 58

y de cuyas obras es arquitecto D. Yago M.

Rafael Tebis

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

EL APAREJADOR,

[Handwritten signature]

Ayuntamiento de Madrid

Ilmo. Sr. Teniente Alcalde del Distrito correspondiente.





LEGIO OFICIA
ARQUITECTO
DE MADRID



Teniente

L020504858

El que suscribe *José M. Plaza*
Tobía A LOS EFECTOS Arquitecto Colegiado

n.º *346*, tiene el honor de poner en conocimiento de V. I., que le ha sido encomendada la dirección facultativa de las obras que se van

a ejecutar en la finca sita en el n.º *58* de la calle plaza parro *Avenida de José Antonio* de esta

Capital, las cuales consisten en *construcción de Cupula - adaptación al uso para la edificación del "diseño Félix" en el terreno de la finca n.º 58 de avda José Antonio*

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, *Mayo 1911*
EL ARQUITECTO,

José M. Plaza

Atención por la que se edita que esta dirección facultativa no tendrá efectividad si que por el expediente presente en la Tenencia de Alcaldía, el triplicado de este emplar, en el que se habrá de consignar de manera fehaciente, el día en que se dé comienzo a la obra.

EL ARQUITECTO

Ilmo. Sr. Teniente *Alcalde de la* *Zona*
Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE



254

instrucciones que han de cumplir los propietarios de fincas en virtud de lo dispuesto en la Circular de la Fiscalía de la Vivienda fecha 7 de enero de 1942, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de 14 del mismo mes y disposiciones posteriores, emanadas de la Fiscalía Superior y del Instituto Nacional de Estadística

OBRAS DE AMPLIACION Y REFORMA

CLASE DEL EDIFICIO... Casa familiar No... Calle
 Idem colectiva Si... Plaza
 Idem hotel No... Paseo
 Idem fábrica No... Glorieta
 Idem almacén No... Avenida José Antonio nº 68

PROPIETARIO... Nombre y apellidos LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, Compañía de Seguros Reunidos, S.A.,
 Domicilio Alcalá nº 39

Superficie en metros del solar 563 m².

ÁREA EN METROS DE LO EDIFICADO... Antes de la reforma 563 m².
 Después de la reforma 563 m².

ALTURA EN METROS... Antes de la reforma 49,200 m.
 Después de la reforma 58,400 m.

EMPLAZAMIENTO... Núcleo urbano Si
 Idem rural No
 Idem en el campo No

NUMERO Y UTILIZACION DE LAS PLANTAS		TOTAL DE VIVIENDAS	TIPOS DE ALQUILER MENSUAL DE LAS VIVIENDAS																
ANTES DE LA REFORMA			ANTES			AHORA													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Más de 10	Antes...	Ahora...	0-100...	100-250...	251-500...	501-750...	751-1.250...	1.251-1.750...	Más de 1.750...
La reforma no afecta a ningún local.-										1	1								

Presupuesto global de las obras: 457.075,37 pesetas

OBSERVACIONES.—Se pondrá siempre en cada planta la inicial I, si está dedicada a industria; C, si lo está a comercio; O, si a oficina, y si a vivienda, se pondrá V, y seguidamente el número de las que tenga cada planta.

Madrid, 25 de junio de 1955.

El propietario,
Por "LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL"
El Director,

El Arquitecto,

Jose H. Plaza

L. M. 8979



SECRETARIO GENERAL Ayuntamiento de Madrid

Presupuesto



16 JUL 1950

PROYECTO

DE

Construcción de Cápula-adaptación y reforma, para la colocación del

"Ave Fenix", así como los trabajos de decoración en el torreón de la finca nº 68 de la Avenida de José Antonio

DOCUMENTO NUMERO 4

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO GENERAL



NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION	IMPORTES			
		PARCIALES		TOTALES	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
850'00	Kg de chapa de laton repujada del emblema, compuesto del ave "Fenix" y el "Genio".....	143'25		121,762'50	
700'00	Kg de armadura de hierro interior para soporte del emblema	20'00		14,000'00	
3,500'00	Kg de estructura metalica para los nervios de la cúpula, vigas de arriostramiento de la base de esta y pié derecho del soporte del emblema.....	20'00		70,000'00	
60'00	m/2 de hormigon traslácido en los recuadros que forman la armadura de hierro de la cúpula.....	1,300'00		78,000'00	
1	Escalera metálica de acceso al interior de la cúpula.....	3,000'00		3,000'00	
48	U, tubos de luz fluorescente para iluminacion de la cúpula, compensados con sus correspondientes condensadores e instalación..	500'00		24,000'00	
24	U. de tubos de luz fluorescente para la iluminación del emblema compensados con sus correspondientes condensadores e instalación..	500'00		12,000'00	
1	Partida alzada de albañileria	35,000'00		35,000'00	
1	Partida alzada de andamiaje incluso la proteccion de transeuntes.....	22,500'00		22,500'00	
1	Partida alzada medios auxiliares, elevación del emblema, estructura y demás materiales, incluso acarreo de los mismos	8,500'00		8,500'00	
1	Demoliciones, enfoscados, pinturas, y varios.....	55,000'00		55,000'00	
	Suma.....			443,762'50	
	3 % imprevistos.....			13,312'87	
	Importe total de la obra.....			457,075'37	

Importa este presupuesto las figuradas de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESETAS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS.

Madrid 21 de Mayo de 1955.
EL ARQUITECTO.

Jose H. Plaza

Sucesores de Castañón y C.ª - Madrid



Memoria

Proyecto de Torreón decorativo en la finca nº 68 de la Avenida de José Antonio, Propiedad de la Sociedad "LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL", con cupa la rematada en el emblema de dicha Sociedad.

Es objeto del presente proyecto la reforma del torreón de la casa número 68 de la Avenida de José Antonio de esta Capital, rematada con el emblema de la Sociedad propietaria de dicha casa.

El emblema será de chapa de metal repujado y cuyas dimensiones son: seis metros de envergadura y cinco metros con cuarenta centímetros de altura, con un peso aproximado de 1,550 Kilogramos, de los cuales 850 Kilogramos corresponden al emblema propiamente dicho y el resto, 700 Kilogramos, a la armadura de hierro soporte interior del mismo.

La cupula, cuya forma y dimensiones se indican en los planos que forman parte del presente proyecto, estará construida a base de una armadura de hierro formada por meridianos de vigas curvadas doble T del perfil nº 16, meridianos de vigas doble T del perfil nº 12, meridiano de la base formado por 2 U del perfil nº 10, y placa de asiento de chapa del nº 10.

Entre el emblema y la cupula se colocará una linterna construida de chapa plegada de 1,2 mm.

La cupula irá arriostrada en su base por cuatro U del nº 10, unidas de dos en dos y cruzándose en ángulo recto.

Para soporte del emblema se empleará un pie derecho colocado en el eje de la cupula, formado por 2 U del nº 14, el que se apoyará en el cruce de las U que sirven de arriostramiento a esta y sobre el pie derecho de hormigón armado que desde su correspondiente cepa de cimentación, atraviesa todos los pisos hasta el torreón.

La armadura metálica se ha calculado considerando una presión del viento de 150 Kilogramos por metro cuadrado de superficie normal a su dirección y para evitar que el emblema presente mucha resistencia a la acción del viento, se perforarán el anverso y reverso de las alas del "Ave Fenix" y se unirán los que se correspondan por medio de tubos de hierro para canalizar el viento y aminorar su presión sobre el emblema.

Los recuadros que forman la armadura de hierro de la cupula se cerrarán con una placa de hormigón traslucido.

La iluminación del emblema se hará instalando tubos fluorescentes colocados en gargantas dispuestas de tal manera que dichos tubos no puedan verse desde el exterior en ángulos normales de visión. La cupula se iluminará también con tubos fluorescentes instalados en el interior de la misma.

El trasdós de la cúpula irá pintado con pintura impermeable y de un color que haga contraste con el del revoque de la fachada del edificio.



BOLETIN OFICIAL
 DE ARQUITECTOS DE MADRID
 6 JUN. 1955
VISADO
 LOS EFECTOS REGULATORIOS

Se restaurarán los enfoscados de la fachada que se deterioren con arena 1:4, en el enfoscado; cemento en polvo extendido con la llana sobre el enfoscado reciente, en los enlucidos; y a la catalana, en el revoque.

Para aumentar la reflexión de la luz del interior de la cúpula se enlucirá y blanqueará su interior.

Además de los andamios necesarios para la obra se colocarán las protecciones que se exigen para los peatones, teniendo en cuenta la importancia de la Avenida donde está instalada e emplazado el edificio en que se va a realizar la reforma.

Las partes de hierro metálicas que no vayan embebidas en el hormigón se pintarán debidamente con pintura anticorrosiva.

Los paneles de hormigón translúcido estarán contruidos por pavés, armadura de hierro y hormigón de 1 volumen de cemento portland, un volumen de cal, perfectamente apagada y cuatro volúmenes de arena lavada. La armadura de hierro estará formada por varillas de diámetro proporcional a las dimensiones del panel, cuyas varillas han de quedar envueltas en el hormigón, de manera que en ninguno de sus puntos se establezca contacto entre el hierro y el vidrio.

Se ha elegido el armazón de hierro para la cúpula, con el fin de que la construcción de la misma se realice en el menor tiempo posible. Los paneles de hormigón translúcido diferenciarán esta cúpula de las demás que ha construido la Sociedad "LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL" en los edificios de su propiedad, con lo cual se conseguirá dar mas vistosidad al remate proyectado del torreón.

Se harán cuantas obras complementarias sean precisas para dejar la cúpula completamente terminada.

Todos los trabajos se harán con arreglo a las normas de la buena construcción.

Madrid 21 de Mayo de 1955.

El Propietario

[Handwritten signature]
 SECRETARIO GENERAL



El Arquitecto.

[Handwritten signature]



Memoria

Proyecto de torreón decorativo en la finca nº 68 de la Avenida de José Antonio, Propiedad de la Sociedad "LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL", con cupa la rematada en el emblema de dicha Sociedad.

Es objeto del presente proyecto la reforma del torreón de la casa número 68 de la Avenida de José Antonio de esta Capital, rematada con el emblema de la Sociedad propietaria de dicha casa.

El emblema será de chapa de metal repujado y cuyas dimensiones son: seis metros de envergadura y cinco metros con cuarenta centímetros de altura, con un peso aproximado de 1,550 Kilogramos, de los cuales 850 Kilogramos corresponden al emblema propiamente dicho y el resto, 700 Kilogramos, a la armadura de hierro soporte interior del mismo.

La cupula, cuya forma y dimensiones se indican en los planos que forman parte del presente proyecto, estará construida a base de una armadura de hierro formada por meridianos de vigas curvadas doble T del perfil nº 16, meridianos de vigas doble T del perfil nº 12, meridiano de la base formado por 2 U del perfil nº 10, y placa de asiento de chapa del nº 10.

Entre el emblema y la cupula se colocará una linterna construida de chapa plegada de 1,2 mm.

La cupula irá arriostrada en su base por cuatro U del nº 10, unidas de dos en dos y cruzándose en ángulo recto.

Para soporte del emblema se empleará un pie derecho colocado en el eje de la cupula, formado por 2 U del nº 14, el que se apoyará en el cruce de las U que sirven de arriostramiento a esta y sobre el pie derecho de hormigón armado que desde su correspondiente cepa de cimentación, atraviesa todos los pisos hasta el torreón.

La armadura metálica se ha calculado considerando una presión del viento de 150 Kilogramos por metro cuadrado de superficie normal a su dirección y para evitar que el emblema presente mucha resistencia a la acción del viento, se perforarán el anverso y reverso de las alas del "Ave Fenix" y se unirán los que se correspondan por medio de tubos de hierro para canalizar el viento y aminorar su presión sobre el emblema.

Los recuadros que forman la armadura de hierro de la cupula se cerrarán con una placa de hormigón traslúcido.

La iluminación del emblema se hará instalando tubos fluorescentes colocados en gargantas dispuestas de tal manera que dichos tubos no puedan verse desde el exterior en ángulos normales de visión. La cupula se iluminará también con tubos fluorescentes instalados en el interior de la misma.

El trasdós de la cúpula irá pintado con pintura impermeable y de un color que haga contraste con el del revoco de la fachada del edificio.



Se restaurarán los enfoscados y enlucidos y ~~el polvo del revoque~~ de la fachada que se deterioren con la obra, empleándose mortero de cemento y arena 1:4, en el enfoscado; cemento en polvo extendido con la llana sobre el enfoscado reciente, en los enlucidos; y a la catalana, en el revoque.

Para aumentar la reflexión de la luz del interior de la cúpula se enfoscará y blanqueará su interior.

Además de los andamios necesarios para la obra se colocarán las protecciones que se exigen para los peatones, teniendo en cuenta la importancia de la Avenida donde está instalada ó emplazado el edificio en que se va a realizar la reforma.

Las partes de hierro metálicas que no vayan embebidas en el hormi-
gon se pintarán debidamente con pintura anticorrosiva.

Los paneles de hormigon translucido estarán contruidos por pavés, armadura de hierro y hormigon de l volumen de cemento portland, un volumen de cal, perfectamente apagada y cuatro volúmenes de arena lavada. la armadura de hierro estará formada por varillas de diametro proporcional a las dimensiones del panel, cuyas varillas han de quedar envueltas en el hormigon, de manera que en ninguno de sus puntos se establezca contacto entre el hierro y el vidrio.

Se ha elegido el armazon de hierro para la cúpula, con el fin de que la construcción de la misma se realice en el menor tiempo posible. Los paneles de hormigon translucido diferenciarán esta cúpula de las de más que ha construido la Sociedad "LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL" en los edificios de su propiedad, con lo cual se conseguirá dar mas vistosidad al remate proyectado del torreón.

Se haran cuantas obras complementarias sean precisas para dejar la cúpula completamente terminada.

Todos los trabajos se haran con arreglo a las normas de la buena construcción.

Madrid 21 de Mayo de 1955.

El Propietario

SECRETARIO GENERAL



El Arquitecto.



43-486-29



AYUNTAMIENTO DE MADRID

El excelentísimo señor Alcalde Presidente

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Derechos 2513 90 pesetas.

Se pagaron los citados derechos en 9 Septie. de 1955 recibo número 13727 sentado al folio 55 de su cuenta general.

El Administrador,

[Firma manuscrita]

Por su decreto fecha 16 de septiembre 1955, ha tenido a bien conceder licencia a D. LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, Compañía de Seguros Reunidos, S.A., para reforma cubierta torreón, 19 m/2., en la finca sita en la

AVENIDA DE JOSE ANTONIO, nº 68.

La calle es de orden, de la zona. Esta licencia no será válida sin el previo pago de los derechos correspondientes y la toma de razón en la Tenencia de Alcaldía del distrito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde, para resguardo del interesado se expide la presente.

Madrid, 15 de febrero de 1956.

TOMADA RAZON El Jefe de la Sección Fiscal de Ingresos,

El Secretario general,

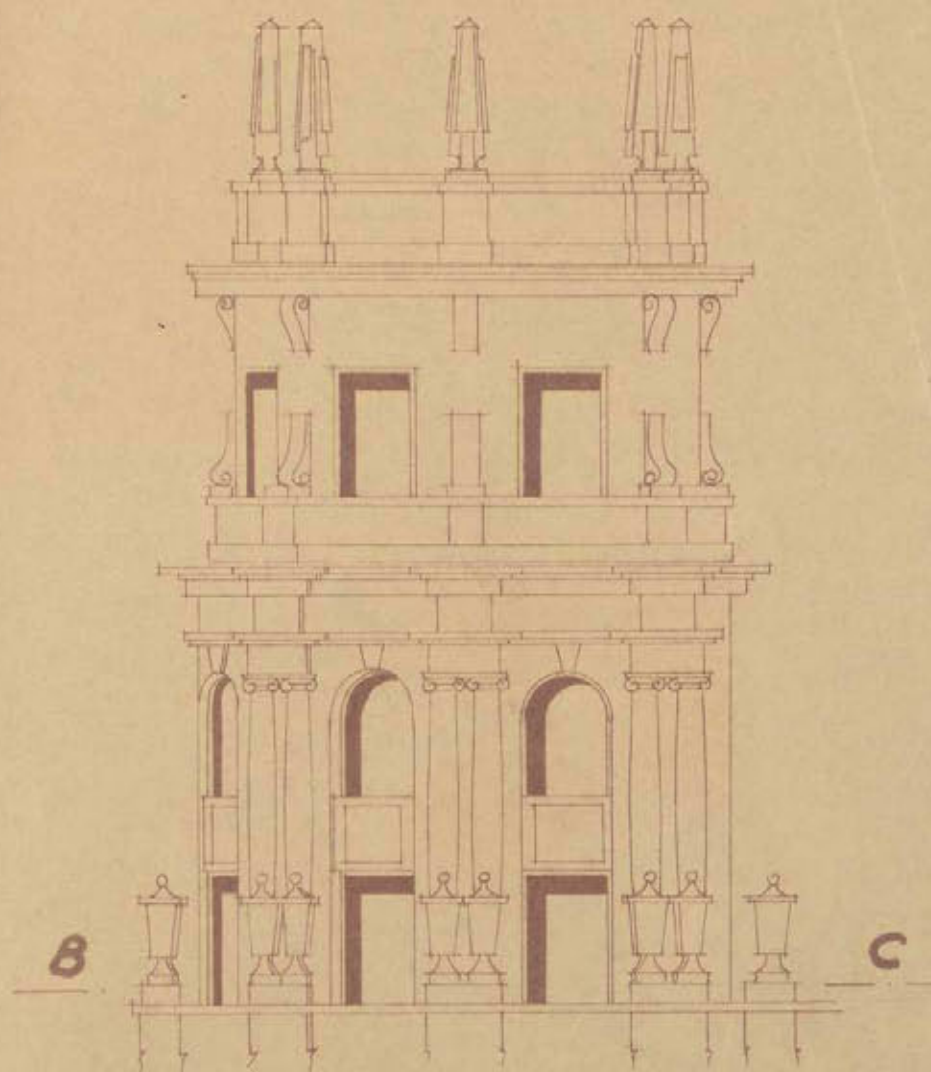
[Firma manuscrita]

Tenencia de Alcaldía del distrito de

Queda tomada razón de esta licencia en la oficina de mi cargo.

Madrid, de de 195.....

1
*Alzado del torpeón de la casa n.º 68 de la
Avenida de José Antonio (estado actual)*



Escala 1:100

Madrid Abril 1955
EL ARQUITECTO EL PROPIETARIO

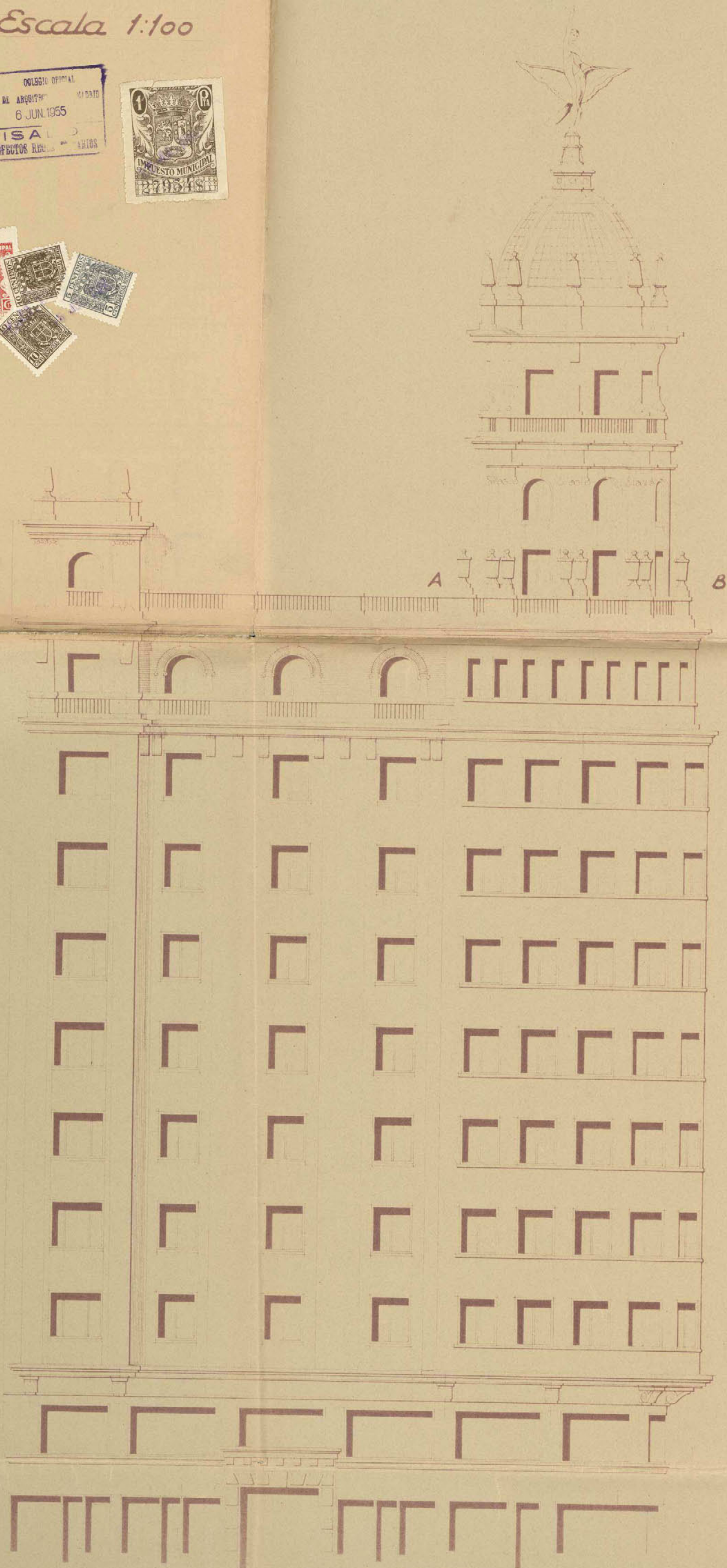
José H. Plaza

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



Proyecto de cúpula con remate del emblema de "La Unión y el Fénix Español" en el torreón de la casa n° 68 de la Avda. de José Antonio

Escala 1:100



Alzado

Avda. José Antonio

Madrid, Abril 1955

José H. Pata

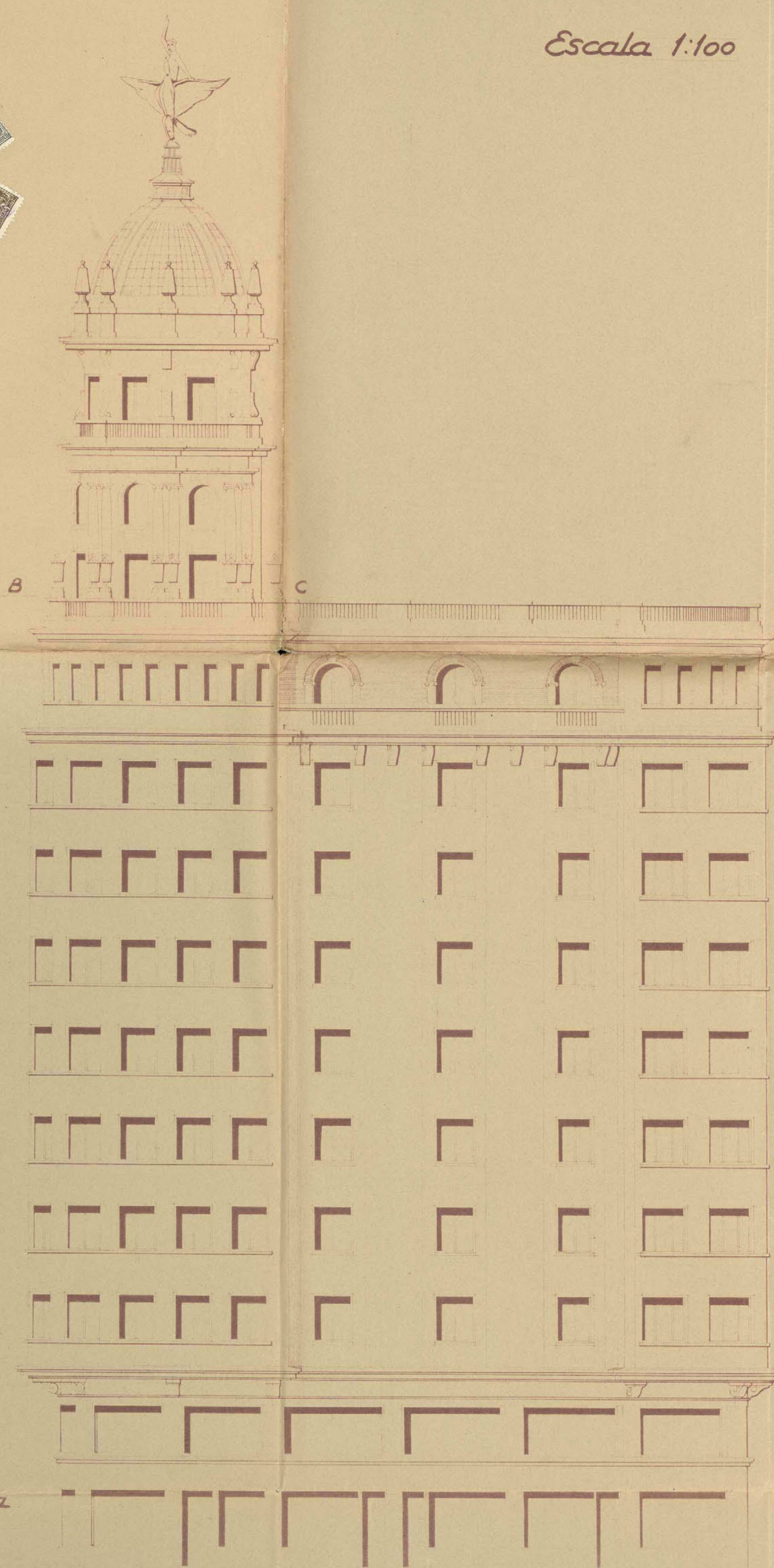
SECRETARIO GENERAL



OFICINA GENERAL
DE ANOTACION DE MADRID
6 JUN 1955
VISADO
A LOS EFECTOS DE... MADRID

Proyecto de cúpula con remate del emblema
de "La Unión y el Fénix Español" en el torreón
de la casa n.º 68 de la Avda. de José Antonio

Escala 1:100



Alzado
normal a Avda
de José Antonio

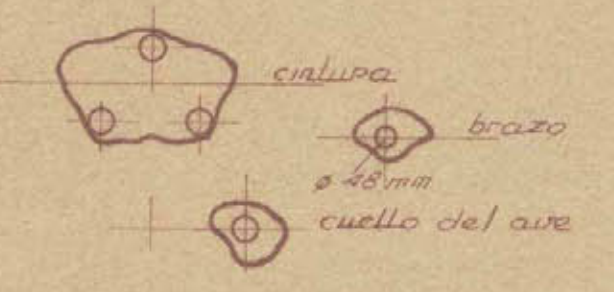
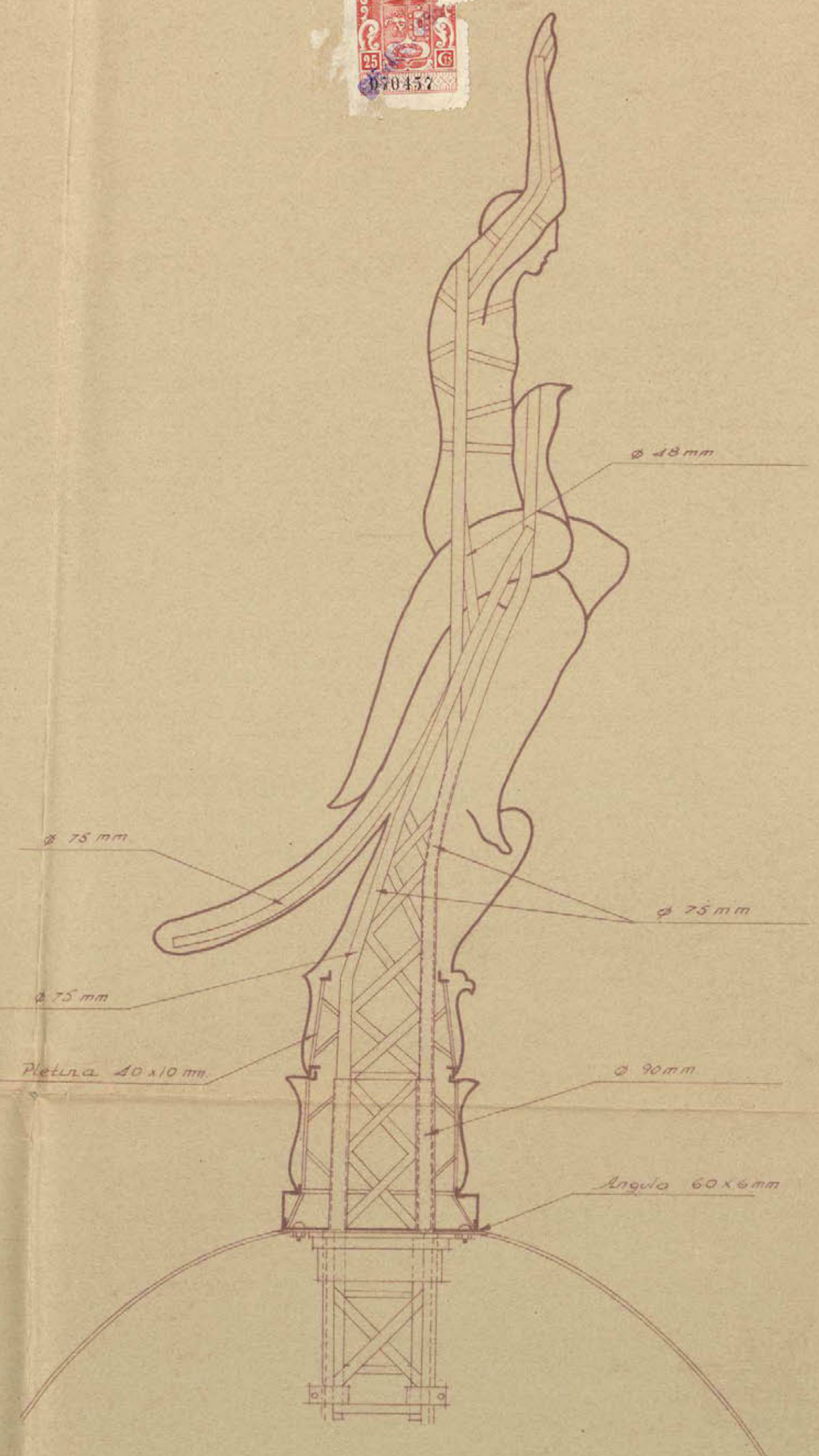
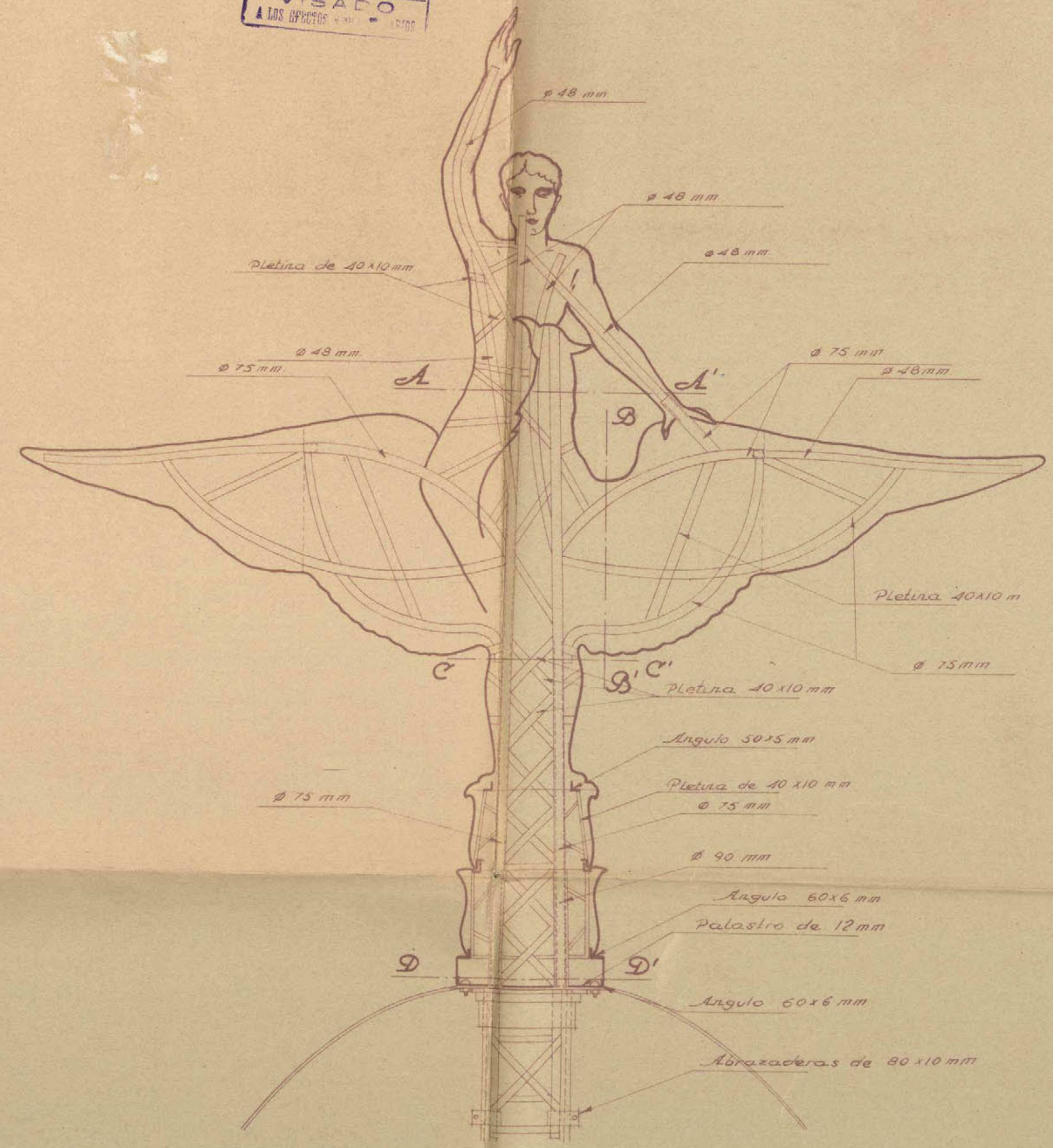
Madrid Abril 1955
DIRECCION
DE LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL
SECRETARHO GENERAL



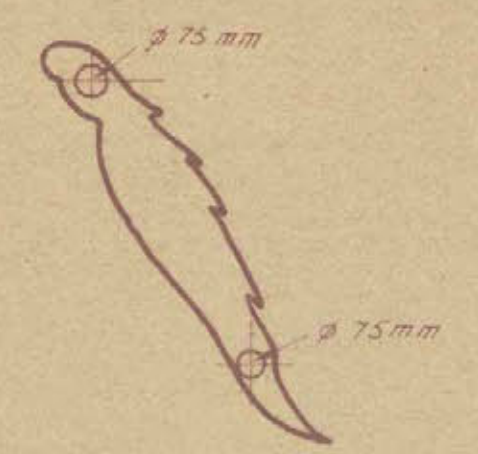
COLECCIÓN ESPECIAL
 DE ARQUITECTOS EN MADRID
 6 JUN 1955
VISADO
 A LOS EFECTOS DE...

Detalle del emblema

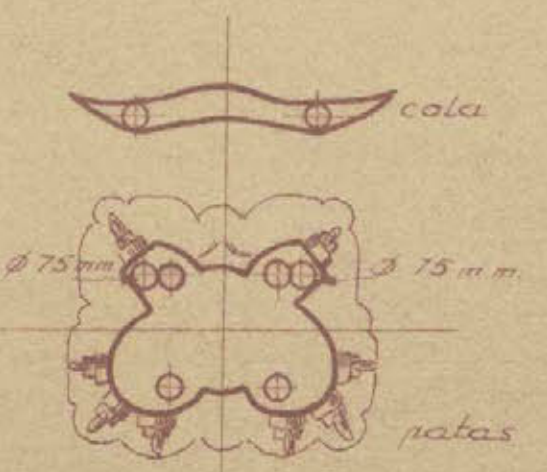
Escala 1:20



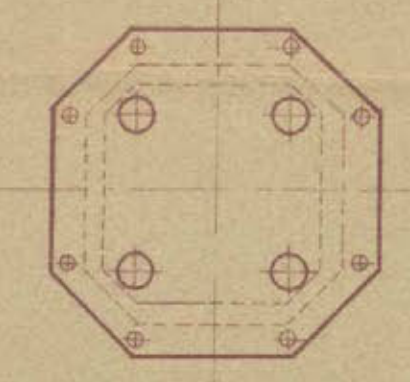
Sección A-A'



Sección B-B'



Sección C-C'



Sección D-D'

Madrid Abril 1955
 EL ARQUITECTO *José H. Plaza*
 EL PROPIETARIO *[Signature]*
 SECRETARIO GENERAL





5

1 I de 120 mm

Placa de asiento

1 I de 160 mm

1 I de 120 mm

1 I de 160 mm

5.50

1 I de 120 mm

0.00

Vigas de arayo

Se deracha y...

1 I de 160 mm

Armadura para la cubierta de
"La Unión y el Fénix Español"

Escala 1:50

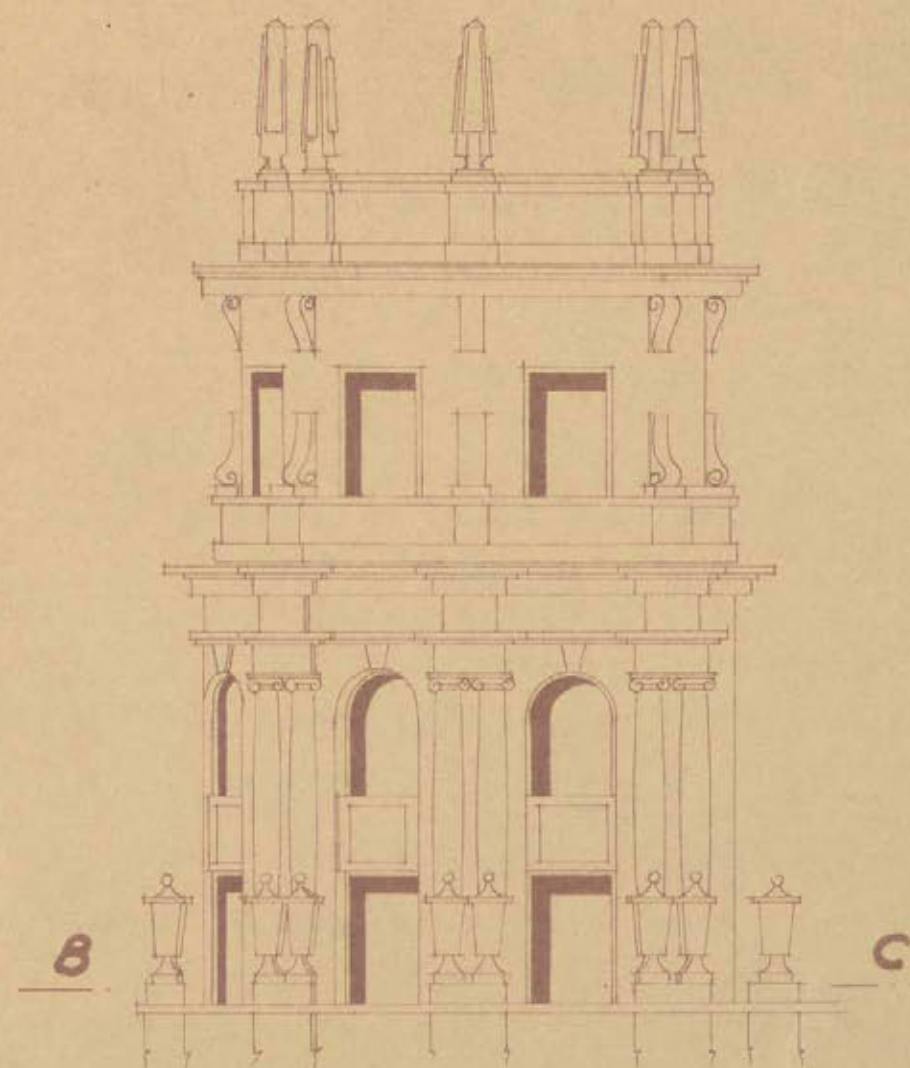
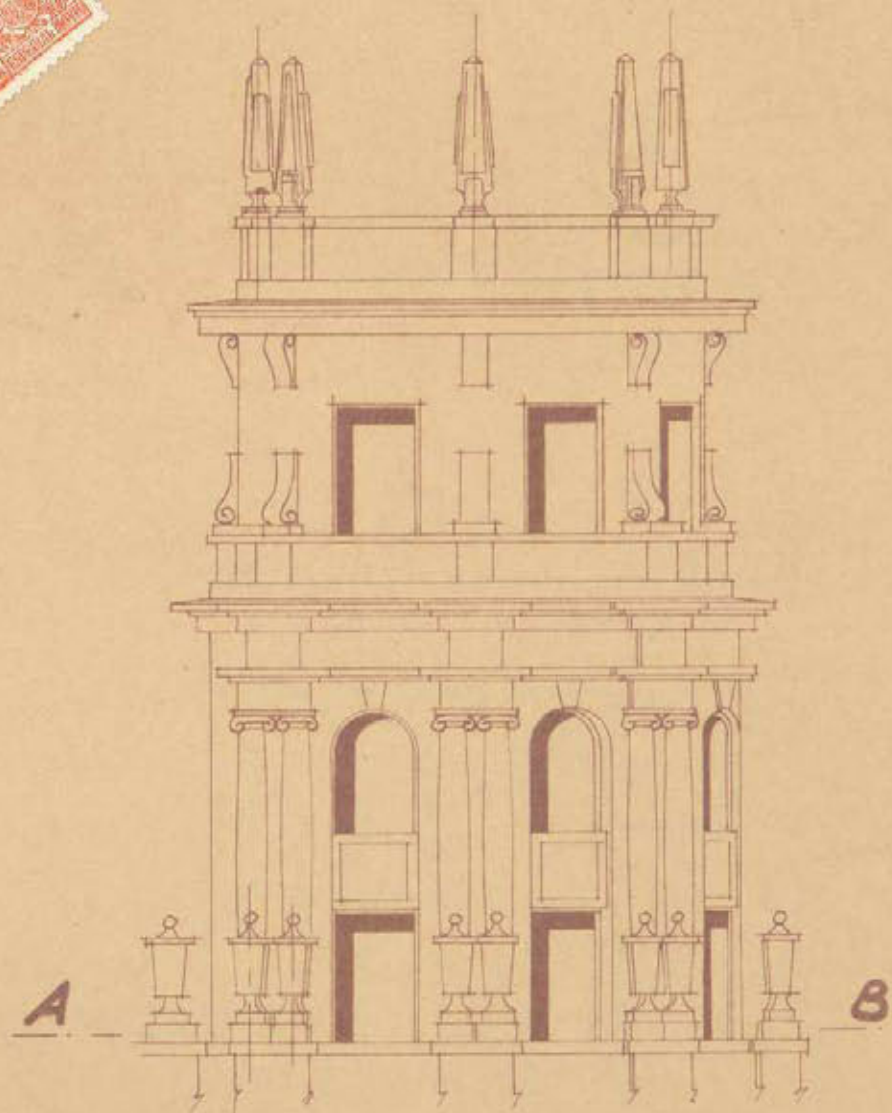
Madrid, Mayo 1955

Jon M. Plaza

[Handwritten signature]
SECRETARIO GENERAL



*Alzado del torpeón de la casa n° 68 de la
Avenida de José Antonio (estado actual)*



Escala 1:100

Madrid Abril 1955
EL ARQUITECTO EL PROPIETARIO

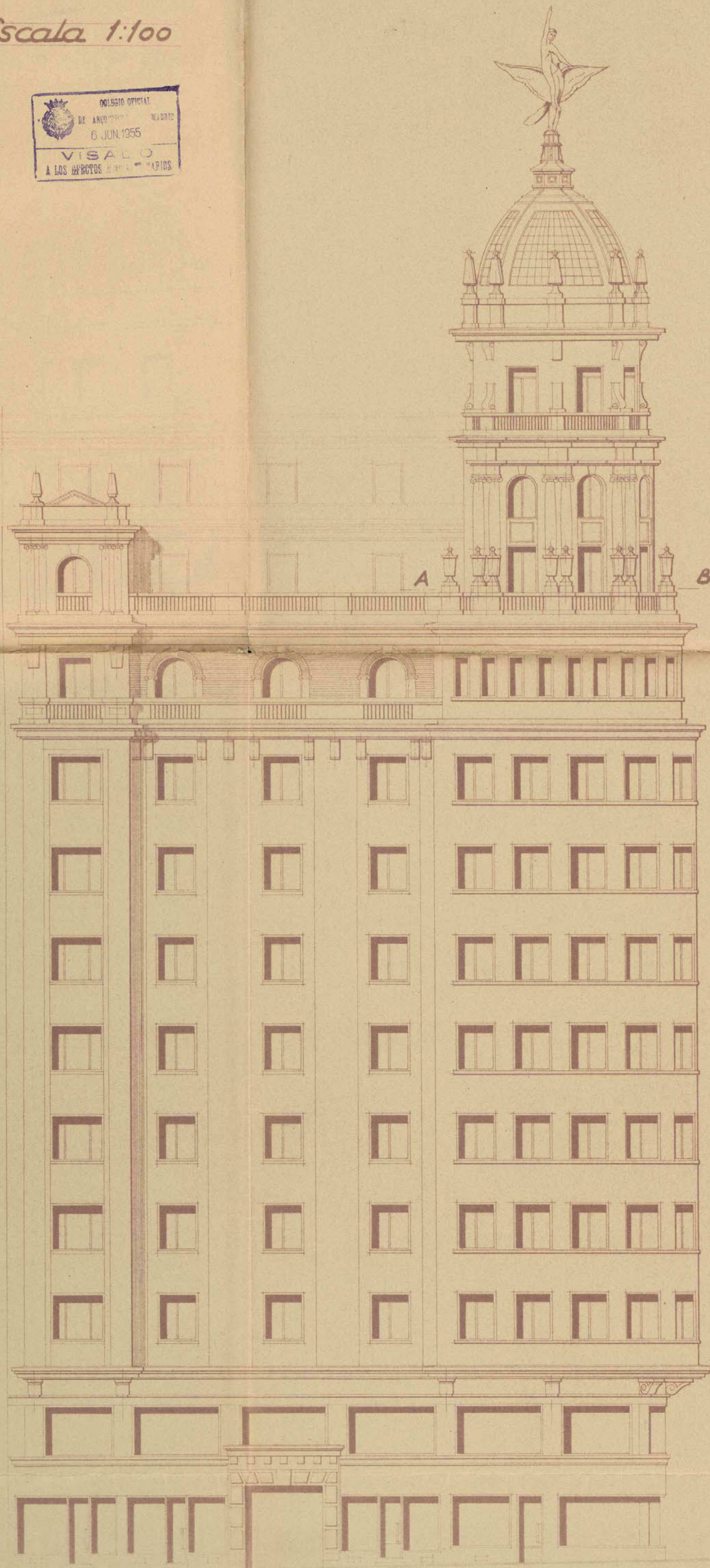
José H. Plaza

Jalá
SECRETARIO GENERAL



7
Proyecto de cúpula con remate del emblema
de "La Unión y el Fénix Español" en el torreón
de la casa n.º 68 de la Avda. de José Antonio

Escala 1:100



Alzado

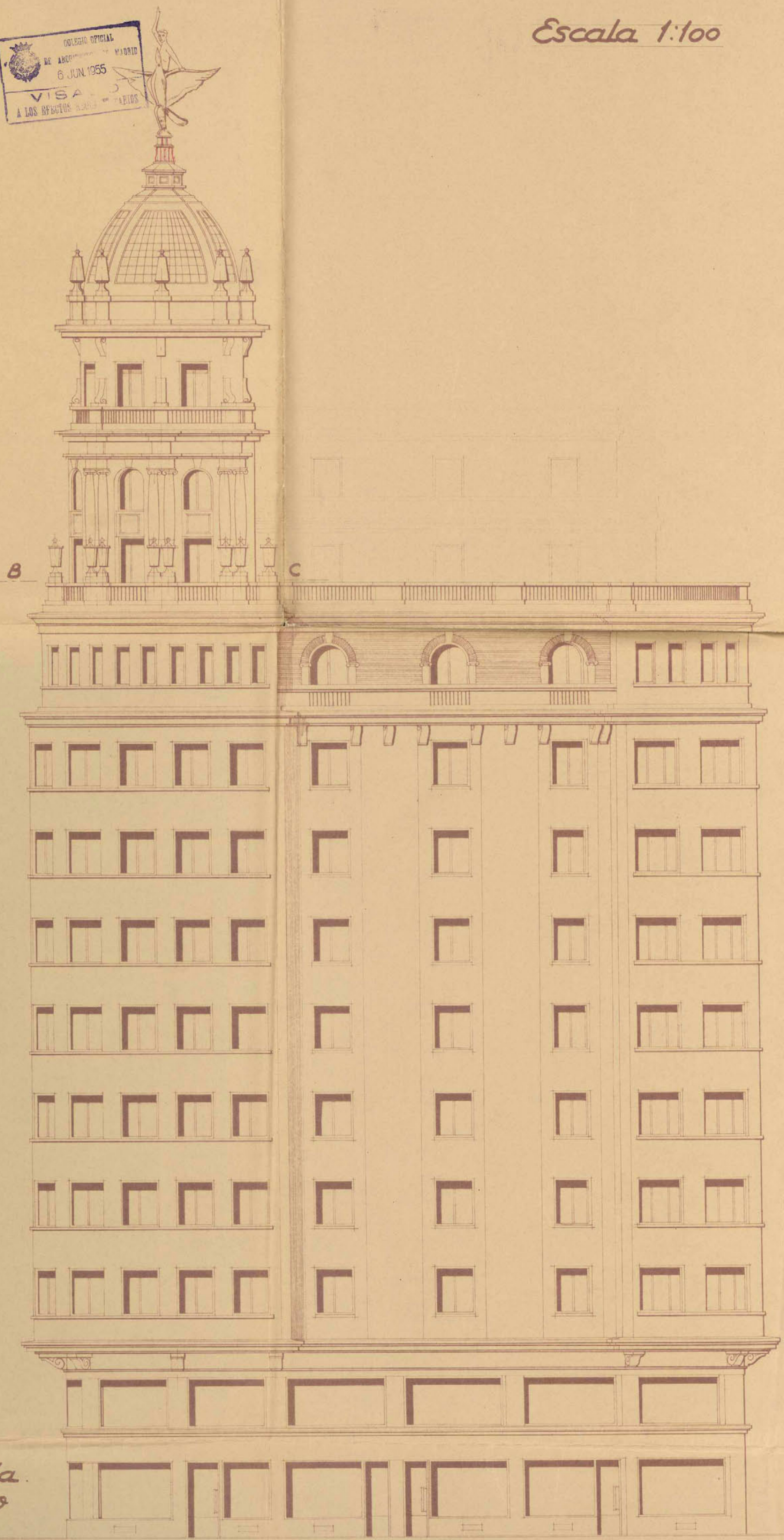
Avda. José Antonio

Madrid Abril 1955
EL ARQUITECTO: José H. Peña
EL PROPIETARIO: [Signature]
SECRETARIO GENERAL



Proyecto de cúpula con remate del emblema de "La Unión y el Fénix Español" en el torreón de la casa n.º 68 de la Avda. de José Antonio

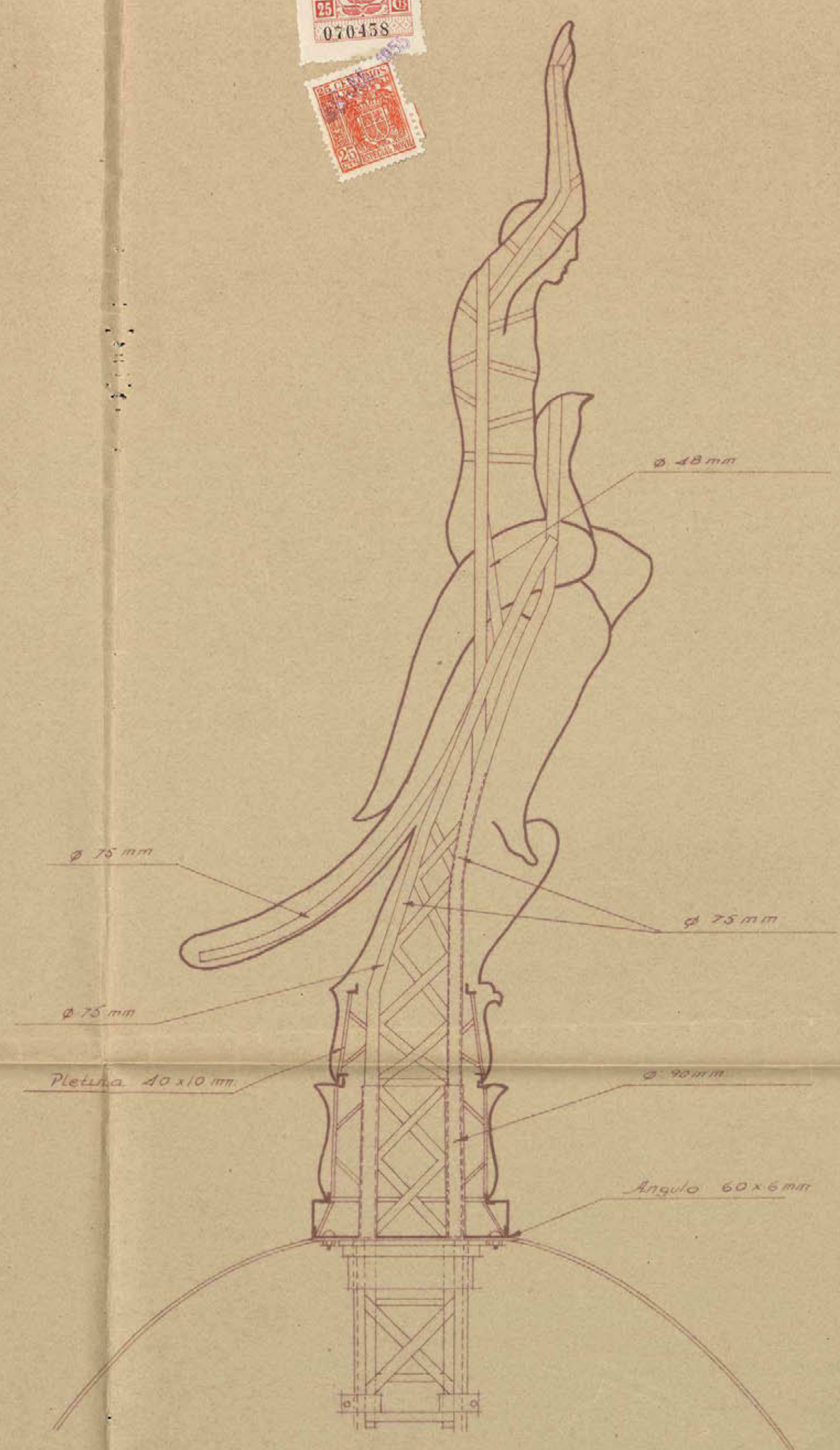
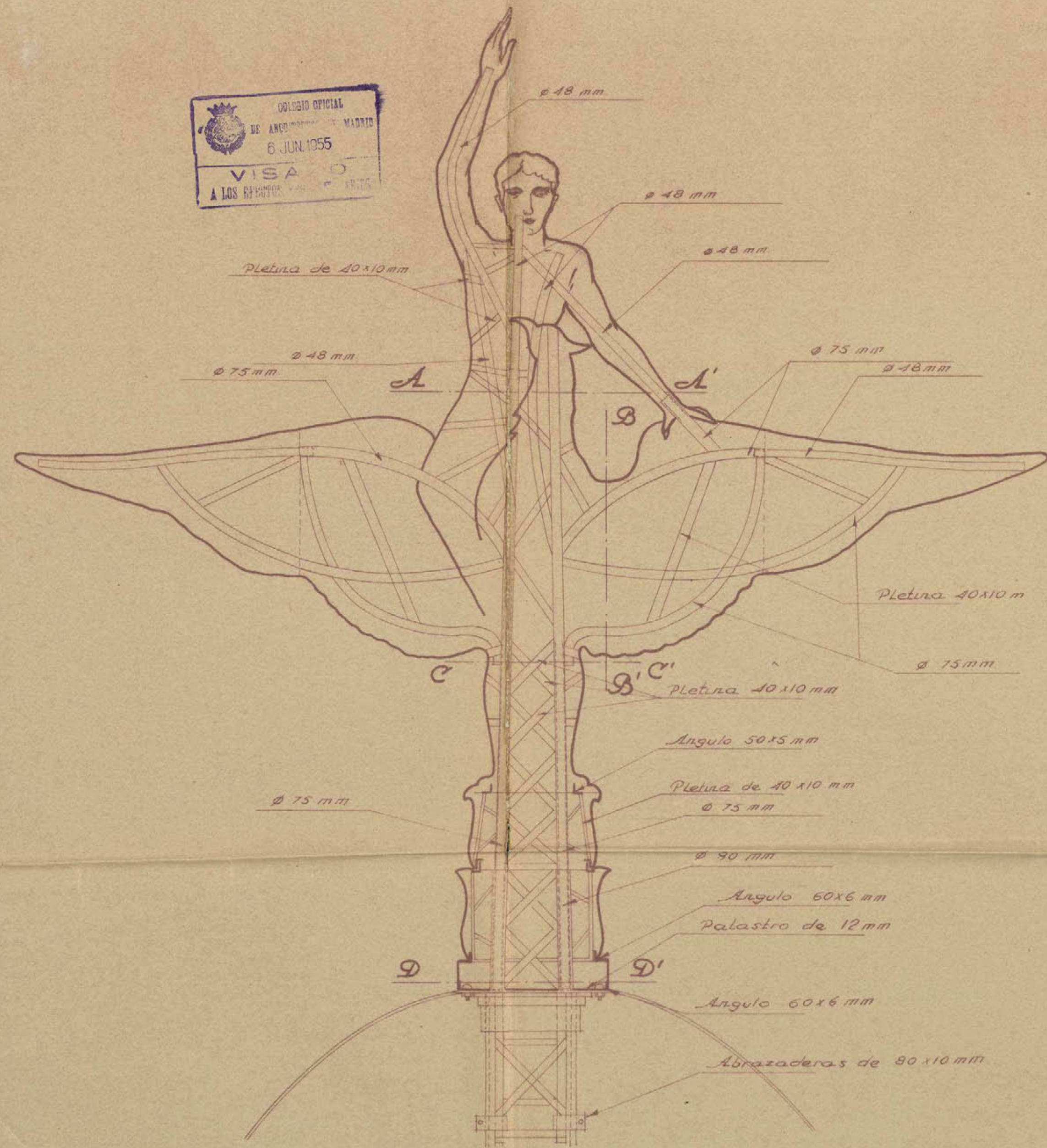
Escala 1:100



Alzado C. normal a Avda. de José Antonio

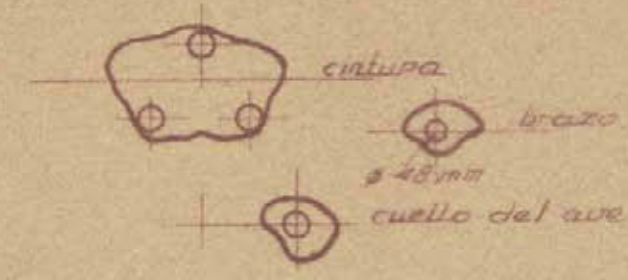
Madrid Abril 1955
EL ARQUITECTO: José H. Plaza
EL PROPIETARIO: [Signature]
SECRETARIO GENERAL



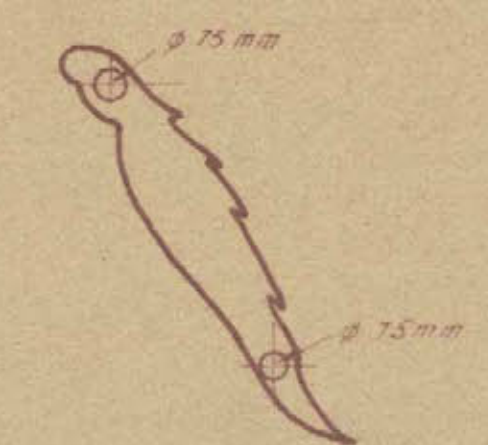


Detalle del emblema

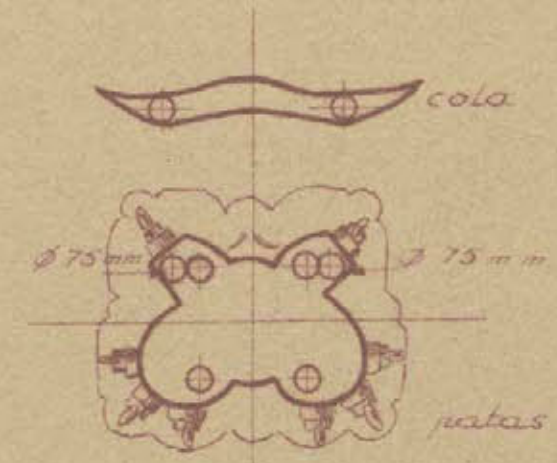
Escala 1:20



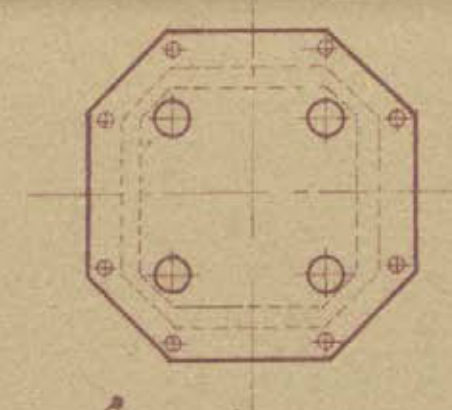
Sección A-A'



Sección B-B'



Sección C-C'



Sección D-D'

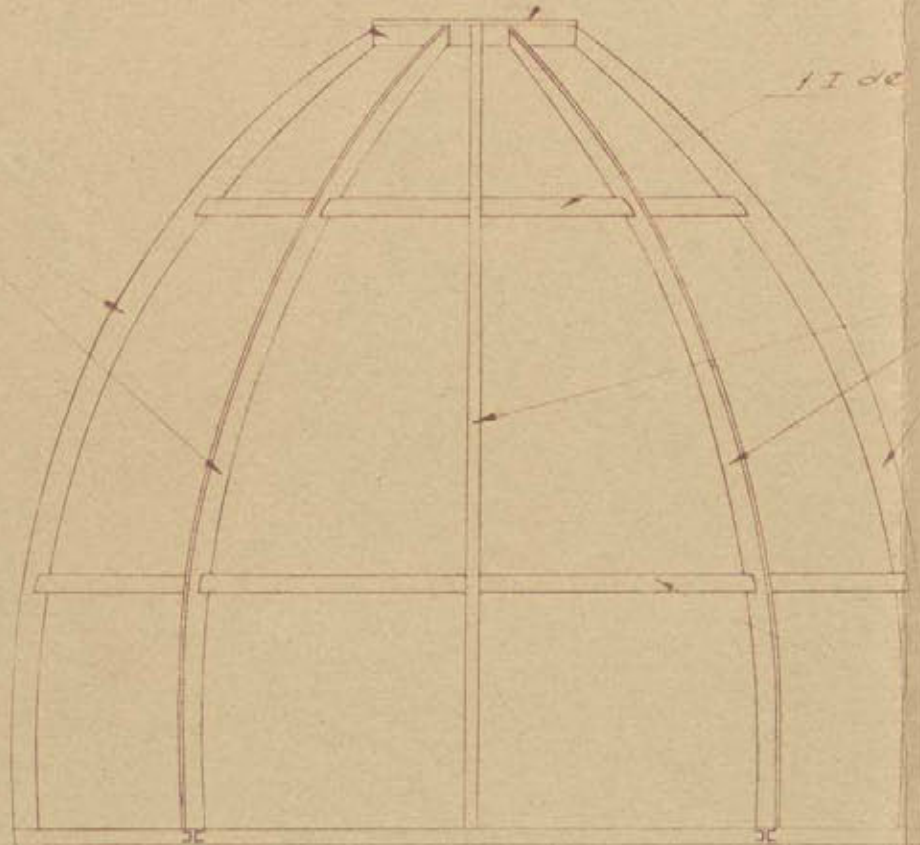
Madrid Abril 1955
 EL ARQUITECTO: José H. Plaza
 EL PROMETARIO: [Signature]
 DIRECCION GENERAL DE SEÑALES Y SEÑALAMIENTO



11 de 120 mm

Placa de asiento

11 de 160 mm



11 de 120 mm

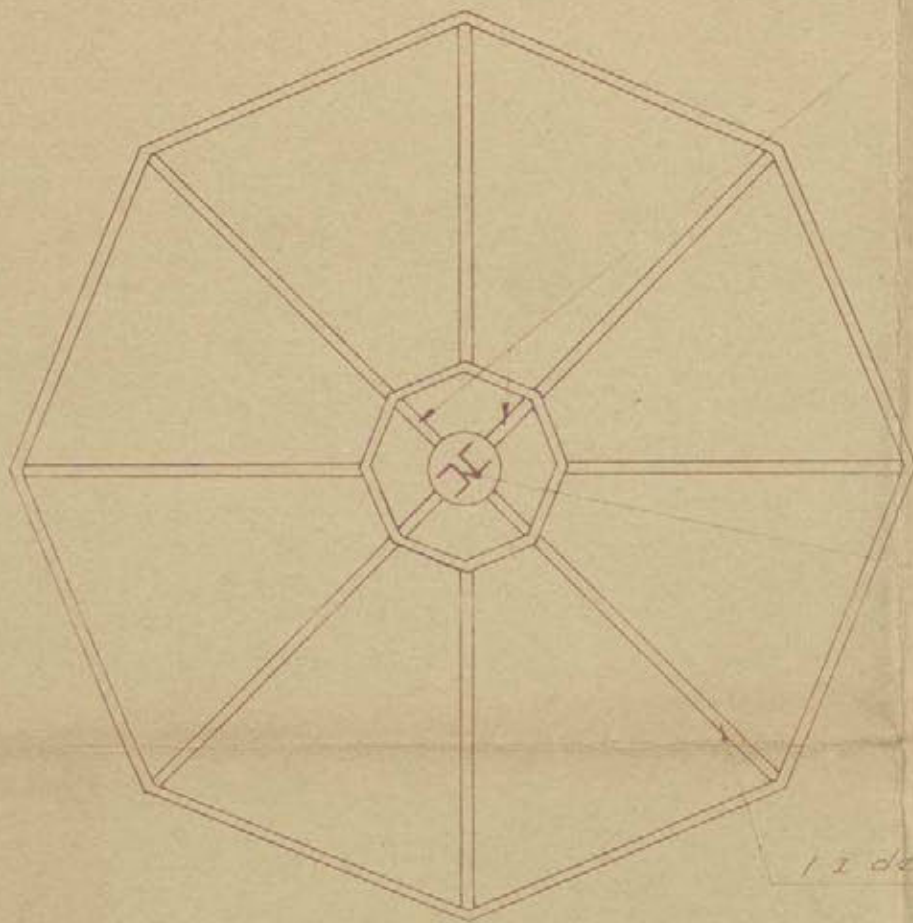
12 de 160 mm

5.50

11 de 120 mm

6.00

Vigas de apoyo



Re derecho y plano

11 de 160 mm

Armadura para la cúpula de "La Unión y el Fénix Español"

Escala 1:50

Madrid, Mayo 1955

José M. Plaza

Handwritten signature and the text 'SECRETARIO GENERAL'.



AVENIDA DE MADRID
Privadas
10 CENTIMOS
5 CENTIMOS

Número 439 35045 38045

Situación Av. de José Antonio, 68
Obra Colocación del emblema de la So-
ciedad en el torreón de la casa

Apellidos
Nombre LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, Com-
pañía de Seguros Reunidos, S.A.,
Domicilio Alcalá, 39

arquitecto D. José María Plaja y Tobía

Nº 19
7ª CLASE
3
IMPUESTO MUNICIPAL
208729

IMPUESTO MUNICIPAL
606578

25 CTS
MONTEPIO DE FUNCIONARIO
Y OBREROS MUNICIPAL
441107

Excelentísimo señor Al... residente:

El que suscribe, como (1) propietaria - - - - - de V. E. solicita
le sea ~~resuelta la consulta~~ (2) sobre las obras que a continuación se expresan:
concedida la licencia

NATURALEZA DE LAS OBRAS

Señalamiento de líneas.—Movimiento de tierras.—Obras de nueva planta.—Reforma total.—Reforma parcial.—De-
rribo.—Reconstrucción.—Conservación.—Obras menores.—Obras en fachada.—Vallas.—Construcciones provisionales. (3)

Especificación: Se trata de colocar el "Ave Fénix", emblema de la Socie-
dad propietaria del edificio, en el torreón del edificio.-

USO A QUE SE DESTINA

Viviendas.—Comercio.—Almacenes.—Garajes.—Locales de reunión.—Industria.—Otros usos. (4)

Especificación: Planta baja destinada a locales comerciales, ocho plantas
destinadas a oficinas, tres plantas destinadas a hotel de viajeros y en
un local de la planta once la vivienda del portero.-

VOLUMEN

Dimensiones.—Superficie.—Número de plantas.—Altura.—Proporción de superficie libre.

Especificación: Superficie: 563 m2. - Número de plantas: 12 y torreón.-
Altura: hasta torreón 49,200 m. -

Fin que se persigue: Colocar, como antes se dice, el emblema de la Sociedad
en el edificio, por ser criterio de la misma que figure
en todos sus edificios.

Documentos que se acompañan: Planos de la obra, memoria descriptiva y
presupuesto.-

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años; comprometiéndose
a no realizar obra alguna sin estar en posesión del volante de autorización y del recibo del pago de
derechos, ni a ejecutar obras diferentes de las que sean autorizadas.

Madrid, 25 de junio de 1955.-

Por "LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL"

El Director,



SECRETARIO GENERAL

(1) Propietario de... Apoderado de... Interesado en... Si la petición es de obras, tendrá necesariamente que
suscribirla el propietario o su apoderado legal.
(2) Tachar el concepto que no interese.
(3) Subrayar los conceptos que interesen.
(4) Detallar la importancia del uso y naturaleza de las obras, capacidad, número de ocupantes, etc.

Con destino al Montepío de este in... Precio de este in... 0,15

LIQUIDACION PROVISIONAL DE DERECHOS

M.A., 487.075.00

Pesetas

✓ 2.518 90

Escotas naturales Ayuntamiento...	2.285,37
10% Tánicos (Fondo B).....	228,53
Total	2.513 90

Importe por las obras..... 2.518 90

OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON VALLAS

Metros cuadrados 38 Importe de la mensualidad corriente..... 3.800 -

TOTAL..... **6.313 90**

Expedido con esta fecha recibo núm. 13727
de obras, sentado al folio 10 del libro de
recaudación.
Madrid, de 9 SEP de 195

EL OFICIAL,

INTERVENCION

Tomada razón a los números y
folios y del libro Diario.

EL OFICIAL,

Expedido con esta fecha recibo núm. 5392
de vallas, sentado al folio 105 del libro de
recaudación. - 9 SEP, 1955
Madrid, de de 195

EL OFICIAL,

CAJA

Ingresado el total importe.

EL SUBCAJERO,

Diligencia.—Ingresados en Caja los derechos provisionales liquidados, se remite esta instancia, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente, a la Sección de para su ulterior tramitación.

Madrid, de de 195
POR EL JEFE DEL NEGOCIADO,



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Dirección de Edificaciones Privadas

Visto que las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición de licencia del

Expediente número 36.045,

cumplen las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informan favorablemente, y por tanto, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940, quedan autorizadas, con la condición de aceptar cualquier decisión municipal que se pueda comunicar en el plazo de un mes a partir de la entrega del presente, quedando a salvo la intervención que en todo caso corresponda a la Fiscalía de la Vivienda.

Las obras abajo reseñadas quedan sujetas a la comprobación y vigilancia de la Inspección de Rentas y de los Aparejadores inspectores. La iniciación de las obras sin esta autorización, o la realización de otras que no hayan sido solicitadas, serán sancionadas con la supresión inmediata, demolición o imposición del quintuplo de los derechos correspondientes.



Madrid, 8 de Julio de 1955

El Director de Arquitectura,

P. D.

El Arquitecto Jefe de la Zona

[Firma manuscrita]

Situación Av. José Antonio, 68
Obra Reforma
Apellidos _____
Nombre La Unión y el Fenix
Domicilio _____
Arquitecto Sr. Plata.

RESEÑA DE LAS OBRAS

Reforma cubierta torreón 19 m/2
Valla 35 m/2

EN LINEA

Pt^{as} 457.075,00 pts.

228



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA GENERAL

SECCION DE FOMENTO

NEGOCIADO DE

Visto el precedente informe, el firmante es de parecer que debe concederse la licencia solicitada y pasar este expediente a la Administración de Rentas para que proceda al cobro de los derechos.

Madrid, 16 de Septiembre de 1950

El Jefe administrativo de los Servicios Técnicos,

CONFORME:
El Secretario general,

Juan José Fernández-Velilla

El Teniente de Alcalde que suscribe, como Presidente de la Comisión de Fomento y Delegado de la Alcaldía para despacho, presta su conformidad a la propuesta hecha por la Sección.

Madrid, 16 de Septiembre de 1950

antecedente F^o 792/55



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS. SOCIEDAD ANÓNIMA

ALCALÁ. 39



978/55 po 794/55
144-861-DT-55-2^o

Ciriaco de Pablo López, como Secretario Adjunto y en representación de "La Unión y El Fénix Español", Compañía de Seguros Reunidos, S.A., domiciliada en esta capital, calle de Alcalá nº 39, a V.E.

EXPONE:

Que proyectadas determinadas obras de reforma, que afectarían al torreón de la finca propiedad de "La Unión y El Fénix Español" en Madrid, avenida de José Antonio nº 68, de V.E., en su momento, se solicitaron las correspondientes licencias de construcción y ocupación de la vía pública por la valla, ingresándose en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento los importes de los arbitrios respectivos, por los cuales se expidieron sendos recibos fechados el día 9 de septiembre de 1955, relativos al expediente nº 36.045.

Que el recibo de matrícula nº 3397, referente a la valla, en perjuicio de la citada Compañía, ha sido liquidado con manifiesto error material, toda vez que sobre los 38 metros cuadrados, que aprecia la Dirección de Edificaciones Privadas del Excmo. Ayuntamiento son ocupados por la indicada valla, se ha aplicado la tarifa de "obras de colocación de portadas de establecimientos, apertura, cierre o modificación de huecos de fachada en planta baja y en locales destinados a industria o comercio" de la base 10, Zona 1ª, de la Ordenanza nº 25, esto es, a razón de 100,00 ptas. por mes y metro cuadrado, por lo que la cuota mensual de este arbitrio se cifraba indebidamente en 3.800,00 ptas.

Que la tarifa a aplicar se entiende es la relativa a "obras de construcción, derribo de fincas o reformas" de la mencionada base 10, Zona 1ª, de la propia Ordenanza nº 25, o sea, la de 20,00 ptas. por mes y metro cuadrado, por lo que la cuota mensual habría de importar 760,00 ptas. solamente.

Que, en consecuencia, por el arbitrio de ocupación de la vía pública durante el mes de septiembre de 1955, "La Unión y El Fénix Español" ha verificado en el Excmo. Ayuntamiento un ingreso indebido de 3.040,00 ptas., diferencia entre las 3.800,00 que erróneamente se exaccionaron y las 760,00 ptas. que en recta interpretación de la tarifa corresponderían.

Que, asimismo, procede rectificar la matrícula a los efectos de la exacción en meses sucesivos.

Que a los efectos de prueba del ingreso realizado, el que suscribe y su representada se remiten al Registro y Archivos de la Depositaria e Intervención del Excmo. Ayuntamiento.

Por cuanto antecede y facultado por las disposiciones de la vigente legislación sobre Haciendas Locales, de V.E. respetuosamente

SUPLICA: Tenga por presentado este escrito en tiempo y forma, sirviéndose ordenar sea practicada la devolución de la cuota indebidamente ingresada por el mes de septiembre y, para mensuali-

Ayuntamiento de Madrid



Mod. 1.173

dades sucesivas, rectificadas convenientemente la matrícula correspondiente.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, a 21 de septiembre de 1955.

24 de octubre de 1955

Case a la Sección de Comento para que una el antecedente

P. A. DEL SR. SECRETARIO
El Oficial Mayor,

27 de Septiembre de 1955.

Unido su antecedente pase a la Sección de Hacienda a sus efectos.

El Secretario General,
P. A. DEL SR. SECRETARIO
El Oficial Mayor,

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECCION DE HACIENDA
- 3 OCT. 1955
- REGISTRO -
ENTRADA

4 de octubre de 1955

Informe Admon de Rentas

P. A. DEL SR. SECRETARIO
El Oficial Mayor,

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE MADRID
ADMINISTRACION DE RENTAS
NEGOCIADO DE EXPEDIENTES
11 OCT. 1955
Ayuntamiento de Madrid
ENTRADA

INTERVENCIÓN
- 6 OCT 1955
10.212.95 FE ex. 16
7/7A

admon



nº 24395-55



AYUNTAMIENTO DE MADRID

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Negociado EXPEDIENTES

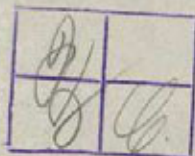
Entregue el recibo nº 3397 de 3.800.- pesetas, abonado el día 9 de septiembre.

Sírvase usted presentar en este Negociado c/ del Rollo, 2, en término de diez día, de diez a doce de la mañana, los documentos que al margen se expresan, necesarios para continuar los trámites de su escrito solicitando devolución de cantidades por el concepto de Vallas, en Avda. de José Antonio 68.

advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio correspondiente.

Madrid, de de 195

*Recibida
Madrid, 13 octubre 1955*



Sr. D. Ciriaco de Pablo López "La Unión y el Fénix Español" Alcalá, 39
Domicilio:



En esta fecha se entrega el recibo de
Vallas, nº 3.397, de 9 de septiembre del
actual, cuyo importe asciende a 3.800 pts.
que queda unido al expediente para continuar
los trámites de la devolución.

Madrid, 20 de octubre 1955.

J. Sanchez





AYUNTAMIENTO DE MADRID

ADMINISTRACION DE RENTAS
Y EXACCIONES

JOSE ANTONIO, 68.
Villas.
Int-24.395-55.
=====

11 OCT. 1955

Requerimiento en el día de la fecha, para que se entregue el recibo nº 3,397 de 3,800.00 pesetas abonado el día 9 de septiembre.

[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DEPOSITARIA

Sección de Recaudación y Comprobación

Ilmo. Sr .

[Firma manuscrita]

15 Octubre

El importe del recibo nº 3397 de Vallas a que se refiere el presente ha tenido ingreso en fondos municipales el día 17805 de Ptas. 83.167,50. 1955

Madrid, 2 de noviembre de 1955

[Firma manuscrita] *[Firma manuscrita]*

[Firma manuscrita]

2435
INTERVENCIÓN
-9 NOV 1955
No 43170 2440 V
VALIDO
3a

24395-95



Don JOSE PAZ GARCIA. Administrador de Rentas y Exacciones Municipales.

CERTIFICO: Que examinado el recibo número tres mil trescientos noventa y siete

talón sin número expedido por esta oficina en nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

[Handwritten signature]

por el concepto de Vallas, en José Antonio sesenta y ocho. a nombre de "La Unión y el Felix Español" y cuyo importe asciende a tres mil ochocientas pesetas ---- céntimos, resulta, confrontado con su matriz, ser legítimo.

Y para que conste y surta sus efectos en el expediente de devolución de ingreso indebido, incoado a instancia de D. Ciriaco de Pablo López; Secretario adjunto de "La Unión y el Fenix Español". Cía. de Seguros reunidos.



y conforme a lo prevenido en el real decreto de veinticinco de febrero de mil ochocientos noventa y en la circular de la Dirección General del Tesoro público de veintinueve de marzo del mismo año, expido la presente, visada por el excelentísimo señor Alcalde Presidente, en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

V.º B.º
El Alcalde Presidente,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

ADMINISTRACION DE RENTAS
Y EXACCIONES

Jose Antonio 68
VALLAS.
Exp. Arq. 36.045
Fom. 792/55
Fom. 794/55
D y T 144-861-55-29
Int. 24.395/55
=====

Ilmo. Sr.:

D. Ciriaco de Pablo López, secretario adjunto y en representación de "La Unión y el Fenix Español", Cía. de Seguros Reunidos, S.A., solicita en escrito de 22 de septiembre, rectificación en matrícula y devolución de cantidad por el concepto de Vallas, con relación a la Finca, Avd. José Antonio 68, alegando que para las obras de reforma de cubierta y torreón que van a ejecutarse para colocar el Ave Fenix, emblema de la Sociedad, sobre el torreón de su indicado edificio, se le ha cobrado la tarifa de vallas, por la cuota más elevada que señala la Ordenanza, aplicable en casos de colocación de portada y de reforma de hueco de fachada en planta baja.

Probadó por el examen del expediente, que se adjunte, cual es la naturaleza de las obras, que son las indicadas, estima el que suscribe que asiste razón a la parte interesada en lo que solicita, y que en consecuencia es procedente rectificar la matrícula, con el fin de que desde 1º de octubre actual, figure por los 38 m. cuadrados, la cuota mensual, de 760 pts., y en consecuencia, la devolución del recibo 3.397, de 3.800 pts., abonado el día 9 de septiembre, como pago de dicho mes, que figura unido, del que se acompaña certificación de legitimidad, y cobro simultáneo de 760 pts. como pago del repetido mes de septiembre.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1955.
EL JEFE DEL NEGOCIADO,

F. de los Cobros

CONFORME
EL ADMOR. DE RENTAS,

[Firma]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
ACOR. RENTAS
NEGOCIADO
20 OCT. 1955
N.º
SALIDA

INTERVENCIÓN
22 OCT 1955
24395-2440
SALIDA

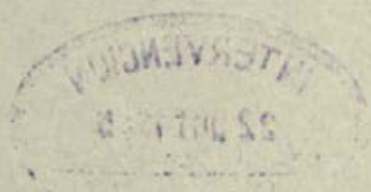
AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECCION DE HACIENDA
27 OCT. 1955
- REGISTRO -
ENTRADA

28 de octubre de 1955

Para Depositaria e Intervenciones para que expidan los certificaciones preceptas e informen

El Secretario General

José José Hernández-Villa



Don Rafael Muñoz Yus
Contabilidad del Excmo. Ayuntam

Sección de
M. H. Villa,



CERTIFICO: Que examinado el libro Diario de Intervención de Ingresos correspondiente al año mil novecientos cincoenta y cinco, aparece que por D. Joaquín Simón Vidal

Depurador de arbitrios municipales, se ha ingresado en la Depositaria de Villa, en quince de octubre

de dicho año, por cargarme número diez y siete mil ochocientos cinco de Intervención, la cantidad de ochenta y tres mil ciento sesenta y siete pts, cincuenta cts

por Villas

en cuya suma se halla incluida la reclamada por D. La Unión y el Fénix según informe de la Depurador de Villas

Para que conste, y en virtud de lo que determinan los artículos doscientos cuarenta y ocho a doscientos cincuenta y tres del reglamento de Haciendas locales de cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, expido la presente, visada por el excelentísimo señor Alcalde Presidente, en Madrid y sus Casas Consistoriales, a diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco



V.º B.º:
El Alcalde Presidente,

José Torián

Rafael Muñoz Yus



Jug 10



EXCELENTISIMO SEÑOR:

Examinado este expediente por la Intervención, en virtud de lo dispuesto en los artículos 248 a 253 del reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952, y una vez que el derecho a la devolución de lo satisfecho en concepto de pago indebido está justificado, nada tiene que oponer esta dependencia a la devolución total de l... recibo expedido por TRES MIL OCHOCIENTAS pesetas, cantidad mayor que la que corresponde satisfacer, pagada por RECIBO Nº 3397 del mes de Septiembre de 1955 correspondiente al arbitrio sobre VALLAS en relación con la Calle de José Antonio nº 68.

cuya devolución podrá tener lugar, como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso, a LA UNION Y EXPENIX ESPAÑOL, titular del recibo.

Simultáneamente a la devolución antedicha deberá girarse nuevo recibo por la cantidad de SETECIENTAS SESENTA pesetas, suma que corresponde percibir al excelentísimo Ayuntamiento con arreglo a lo resuelto en este expediente.

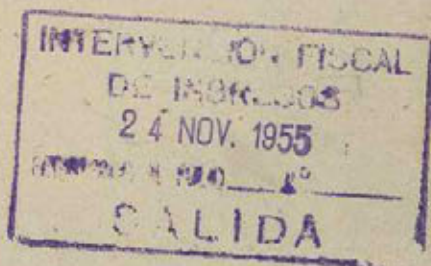
Para el caso de que así se acuerde, se ha expedido por esta Intervención el certificado exigido por el artículo 250 del citado reglamento de Haciendas locales, acreditativo de que la cantidad que ha de devolverse tuvo ingreso en las arcas municipales.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de Noviembre de 1955.

V.º B.º
El Jefe de la Sección,

El Jefe del Negociado,





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

SECCION DE HACIENDA

NEGOCIADO

DE EXACCIONES

NM

144-861-DyT

55-2º

VALLAS.

En el expediente seguido a su nombre, por el concepto de vallas, en relación con la finca sita en la calle de Avda. de José Antonio, núm.68, el Excmo.Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de fecha 6 de los corrientes se ha servido resolver en el sentido de acceder a lo solicitado,

y en su virtud, rectificar la inscripción existente, con el fin de que, desde primeros de octubre del año actual, figure por la cuota mensual de 770,-- Ptas.

Asimismo, procede devolver a la sociedad de referencia, la cantidad de TRESMIL OCHOCIENTAS pesetas, importe del recibo núm.3397 de septiembre, devolución que deberá tener lugar con cargo a los fondos del mismo concepto del Presupuesto.

Simultaneamente a la devolución se deberá girar nuevo recibo por la cantidad de 760,- pesetas, importe de los derechos correspondientes por el mes de septiembre.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años
Madrid, 12 diciembre de 1.955

EL SECRETARIO GENERAL,

Recibi el
duplicado,



SR. D. Ciriaco ~~Alcalde~~ ~~Presidente~~ representante de
LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, Cia.de Seguros Reunida
Alcalá, 39



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

SECCION DE HACIENDA

NEGOCIADO

DE EXACCIONES

RM

144-861-DYF

55-26

VALLAS.

Con esta fecha se comunica a D. Ciriacó de Pablo López, representante de La Unión y El Fenix Español, Cia. de Seguros Reunidos, S.A., con domicilio en Alcalá, núm. 39, lo que sigue:

En el expediente seguido a su nombre, por el concepto de Vallas, en relación con la finca sita en la calle de Avda. de José Antonio, núm. 68, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de fecha 6 de los corrientes se ha servido resolver en el sentido de acceder a lo solicitado, y en su virtud, rectificar la inscripción existente, con el fin de que, desde primeros de octubre del año actual, figure por la cuota mensual de 770,— Ptas.

Asimismo, proceda devolver a la sociedad de referencia, la cantidad de TRESMIL OCHOCIENTAS pesetas, importe del recibo núm. 3397 de septiembre, devolución que deberá tener lugar con cargo a los fondos del mismo concepto del Presupuesto.

Simultáneamente a la devolución se deberá girar nuevo recibo por la cantidad de 760,— pesetas, importe de los derechos correspondientes por el mes de septiembre."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años
Madrid, 12 diciembre de 1.955
EL SECRETARIO GENERAL,

M I N U T A

Traslado al: interesado
Sr. Interventor
Sr. Depositario
Sr. Admor. de Rentas

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA GENERAL

SECCION DE HACIENDA

NEGOCIADO

DE EXACCIONES

R/NM

144-861-Dyt

55-2º

VALLAS.

65-42-55

ILMO. SR.:

Don Ciriaco de Pablo López, en representación de LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS S.A., solicita en escrito de 21 de septiembre del corriente año, rectificación en matrícula, y devolución de cantidades satisfechas por el concepto de vallas, con relación a la finca sita en la Avda. de José Antonio, núm. 68, alegando que para las obras de reforma que se efectúan en el torreón de dicho edificio se le ha cobrado por tarifa superior.

Unidos los antecedentes, se comprueba que, efectivamente, se le ha tarifado la cuota aplicable en casos de colocación de portada y reforma de fachada en planta baja.

En 20 de octubre ppdo. se aporta por la entidad de referencia, el recibo núm. 3397 por el concepto de vallas, correspondiente al mes de septiembre, por la cantidad de 3.800,-- ptas.

Por lo expuesto, estima el que suscribe, de conformidad con lo informado por la Admón. de Rentas e Intervención, procede rectificar la inscripción existente, con el fin de que, desde primeros de octubre figura por la cuota mensual de SETECIENTAS SESENTA pesetas,

Asimismo procede, una vez que se han cumplido los requisitos que para la devolución de cantidades exige el vigente Reglamento de Haciendas Locales, devolver a la sociedad de referencia la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTAS pesetas, importe del recibo correspondiente al mes de septiembre núm. 3397, devolución que deberá tener lugar con cargo a los fondos del mismo concepto del Presupuesto.

Simultáneamente a la devolución deberá expedirse nuevo recibo por la cantidad de SETECIENTAS sesenta pesetas, importe de los derechos correspondientes por el mes de septiembre.

Madrid, 5 diciembre de 1.955
P EL JEFE DEL NEGOCIADO,

Conforme:
EL JEFE DE LA SECCIÓN,

[Firma]

[Firma]

El Sr. Alcalde de Madrid, de conformidad con
lo acordado por el Negociado de Exacciones de la
Comisión de Hacienda, el Excmo. Sr. Alcalde le ha con-
cedido su aprobación y ha ordenado su cumplimiento
por decreto de hoy. 6 DIC. 1955
Madrid,

EL SECRETARIO

17 de diciembre de 1955

Pase a la Admón de Rentas a
sus efectos

El Secretario General

Juan José Hernández-Villa



Vallas

DILIGENCIA. - Para hacer constar que con esta fecha se expide el libraniento por la cantidad objeto de devolución a que se refiere el presente expediente.

Madrid, de 30 DIC. 1955 de 1955

[Signature]
Ayuntamiento de Madrid



PALACIO/150/55.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ADMINISTRACION DE RENTAS
Y EXACCIONES

Plaza de la Villa, 4.
Ventanilla nº 9.

Negociado VALIAS.

Recibos correspondien-
tes al 4º trimestre
de 1955, por un in-
porte de 3.800,- pe-
setas cada uno.

Sírvase usted presentar en este Ne-
gociado DE VALIAS,
en término de tercero día, de diez a doce
de la mañana, los documentos que al
margen se expresan, necesarios para
girar recibos de valla si-
tuada en José Antonio, 68.

advirtiéndole que, de no verificarlo, le
parará el perjuicio correspondiente.

Madrid, 24 de marzo
de 1955

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,



Recibi el duplicado,
26-3-56

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

Sr. D. LA UNION Y EL FELIX ESPAÑOL.

Domicilio: AICAIA, 39.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

ADMINISTRACION DE RENTAS
Y EXACCIONES

Nallas

ha Unión y el Finis Estans!
Juda. José Antonio, 68
Recaudador Tabaco

ILUSTRÍSIMO SEÑOR INTERVENTOR:

$3 \times 3.800 = 11.400$

A los efectos de que pueda causar baja en la matrícula la inscripción número *150*, desde *4.º trimestre 1955*, cuyo importe asciende a *11.400* pesetas, procede que la Intervención de Ingresos manifieste su conformidad a la baja

propuesta en cumplimiento a Ho. 6.º 6-III-VV, propia expedición de nuevos recibos con cuota reducida

Madrid, de *9 ENE 1956* de 195

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS Y EXACCIONES,



La Intervención de Ingresos *si* está conforme con la baja propuesta

11/10

Madrid, de *16 ENE 1956* de 195

El Jefe de la Sección 2.ª,

bb

Comunicada la BAJA por decreto del Excmo. Sr. Alcalde del día *18 ARR. 1956*

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Con esta fecha se expide el recibo n.º 213
de la a. l. c. i. o. 8 por la cantidad de 760
760 céntimos por el concepto de Valle Negro
Madrid, 24 ENE 1956

EL OFICIAL



COBRADO

El Subjefe

Cobrados los derechos correspondientes
se sirve este expediente a la superioridad
y los efectos oportunos.

Madrid, 24 ENE. 1956



Hda.

30 enero 1956

Pase a la Sección de Tomamento
a sus efectos

El Secretario General

Juan José Fernández-Villa



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

SECCION DE FOMENTO

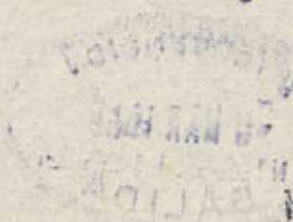
NEGOCIADO DE

15 FEB 1956

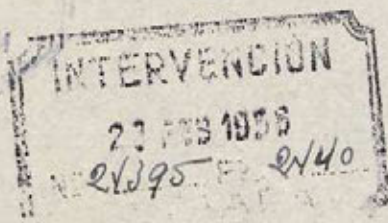
Expedida la licencia a que el presente se refiere y abonados los derechos provisionales, remitado a la Intervención Municipal, Sección de Ingresos, para la comprobación definitiva.

EL SECRETARIO GENERAL

Juan José Rodríguez-Villán



L



Jug. n.º 1

Esta Intervención Fiscal de Ingresos se halla conforme con la liquidación practicada por derechos de licencia de OBRAS, debiendo pasar a la Administración de Rentas y Exacciones para que la reseñe en la licencia.

Madrid, 29 FEB. 1956

EL JEFE DE LA SECCION FISCAL DE INGRESOS,

En cumplimiento del decreto de la Intervención Fiscal de Ingresos, se procede a consignar en la licencia la totalidad de derechos satisfechos.

3 MAR. 1956

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

[Signature]

I. M. - 9116

Esta Intervención Fiscal de Ingresos, una vez requeridas
las licencias, según interesaba, eleva el presente a V. E. a
los efectos que proceda.

6 MAR. 1956

Madrid,

EL JEFE DE LA SECCION FISCAL DE INGRESOS,

[Handwritten signature]



Fto.